

Universidad de los lagos

Campus chinquihue

Puerto montt

Cátedra : Administración Pública II.

Tema : El Bien Común: Su relación con el Estado y la Administración Pública

• **Descripción general.**

El objetivo de este trabajo, conocer por medio de la descripción de algunos autores, cual es la relación del Estado con el Bien Común y con la Administración Pública, para ello daremos un paseo por la evolución del Estado y cual ha sido su trascendencia en la vida comunitaria, llegando a establecer como éste evoca a su finalidad del Bien Común, por medio de un brazo ejecutor que se verá reflejado en la Administración Pública.

• **Estado: evolución y trascendencia:**

Como bien es sabido al encontrarnos con el sedentarismo, se fue construyendo la primera manifestación de agrupaciones del hombre, debido a la búsqueda del espíritu y la acción, ya que al vivir a merced de la naturaleza y en condiciones extremadamente precarias, se vio en la necesidad de organizarse en pequeños grupos y asentarse en un lugar, aprendiendo de esta forma a convivir con mas seres de su misma especie y repartiendo deberes y obligaciones tales como el cultivo y la caza. Así fueron surgiendo la primera institución: La Familia, la cual marcó la pauta para la primera estructura social, y por medio de la cual, se fueron desarrollando otras formas pre-Estatales como: tribus, hordas, gens, clan y tótem, etc. Para que el hombre pudiese lograr sus objetivos que solo no podría llevar a cavo, fue surgiendo esta necesidad de estar en comunidad, comunidad que fue gestando poco a poco lo que hoy conocemos como Estado.(Villena s. n/d)

Luego de estas diversas evoluciones que fueron tomando las primitivas organizaciones sociales; la palabra Estado, se le debe a Maquiavelo, al decir Los Estados y soberanías que han tenido y tiene autoridad sobre los hombres, fueron y son, o Repúblicas o Principados. Los Principados son, o hereditarios con larga dinastía de príncipes, o nuevos; o completamente nuevos, cual lo fue Milán para Francisco Sforza o miembros reunidos al Estado hereditario del príncipe que los adquiere, como reino Nápoles respecto de la revolución de España. Los estados así adquiridos, o los gobernaba antes un príncipe, o gozaban de libertad, y se adquieren, o con ajenas armas, o con las propias, por caso afortunado o por valor y genio.

Quizás por ello el Estado, evoluciono a las primeras instituciones sociales para pasar a ser según Messner (1967) una sociedad perfecta, la comunidad de un pueblo asentado sobre un territorio dotado del más alto poder dominio, para la fundamentación completa de su bienestar general.

Sin embargo para Engels (n/d p 195 y 196) El estado no es en modo alguno un Poder impuesto desde afuera a la sociedad; no es tampoco la realidad de la moral, la imagen y la realidad de la razón, el Estado es un producto de la sociedad al llegar a una determinada fase de desarrollo; es la confesión de que esta sociedad se ha enredado consigo misma en una contradicción insoluble, se ha dividido en antagonismos irreconciliables, que ella es impotente para conjurar. Y para que estos antagonismos, estas clases con intereses económicos en pugna, no se desvaloren a si mismas y a la sociedad en una lucha estéril, para eso hízose necesario un poder situado, aparentemente, por encima de la sociedad y llamado a amortiguar el conflicto, a mantenerlo dentro de los límites del orden. Y este poder que brotó de la sociedad pero que se elevó por encima de ella, y que se fue divorciando cada vez más de ella, es el Estado

En Alemania se gesta con el conde Otto Von Bismarck, el Estado de Bienestar, Durante el decenio de 1880 el desenvolvimiento de la sociedad alemana no se vio perturbado por las restricciones ricardianas y clásicas al papel del Estado. Los economistas alemanes se ocupaban de la historia, y de sus obras no solían desprenderse graves advertencias con respecto a las intromisiones del gobierno. Conforme a la tradición prusiana y alemana, el Estado era competente, benéfico y sumamente prestigioso. Lo que se consideraba como principal peligro de la época era la activa militancia de la clase obrera industrial en rápido crecimiento, con su ostensible proclividad a las ideas revolucionarias, y en particular, a las que provenían de su compatriota recientemente fallecido, Karl Marx. Proporcionando el más claro ejemplo de temor a la revolución como incentivo para la reforma, Bismarck urgió a que se mitigaran las más flagrantes crueldades del capitalismo. En 1884 y en 1887, después de apasionadas polémicas, el Reichstag adoptó un conjunto de leyes que otorgaban una protección elemental bajo la forma de seguros en previsión de accidentes, enfermedades, ancianidad e invalidez. Aunque fragmentariamente, se adoptaron luego disposiciones similares en Austria, Hungría y en otros países europeos. Quienes en la actualidad condenan el estado de bienestar se insertan en una gran tradición histórica, pues el debate acerca de su valor y legitimidad viene desarrollándose desde hace casi exactamente cien años. Galbraith J. (1989)

Amartya Sen (1998) El Estado de bienestar, tal como lo conocemos, es uno de los grandes logros de la civilización europea, es una de las grandes contribuciones de Europa al mundo. El resto del mundo ha emprendido esta dirección, imitándolo cada vez mas, valorando positivamente, en muchos aspectos, lo que ha sucedido en Europa desde que concluyera la Segunda Guerra Mundial. Es importante tener esto en cuenta porque hay algo muy importante, y de largo plazo, en lo que es la perspectiva del Estado de bienestar. Los problemas a corto plazo con que a veces se enfrentan las economías pueden suponer una tentación para la economía de alejarse de un compromiso a largo plazo, pero esto sólo se podrá hacer a gran coste. No se sacrifican los grandes logros de la civilización, porque en un determinado momento se están atravesando problemas de corto plazo. Entonces deberemos examinar si algunas de las dificultades previstas en la misma naturaleza del Estado de bienestar y su sustentabilidad, son realmente problemas a largo plazo o no. Problemas que no podremos soslayar sin dismantelar en cierta medida el Estado de bienestar tal como lo hemos entendido. ¿Cuál es la naturaleza de ese Estado de bienestar? La naturaleza del Estado de bienestar consiste en ofrecer algún tipo de protección a las personas que sin la ayuda del Estado puede que no sean capaces de tener una vida mínimamente aceptable según los criterios de la sociedad moderna, sobretudo la Europa moderna. La idea fundamental versa en torno a la interdependencia entre los seres humanos. En este sentido, el Estado de bienestar, tiene algo en común con la economía de mercado, porque la economía de mercado también es algo donde el individuo solo no es absolutamente nada. En la economía de mercado las personas dependen unas de otras, y nadie ha explicado esto tan claramente como Adam Smith en "La riqueza de las Naciones". Toda la base de la economía de mercado gira en torno a la capacidad de interactuar entre sí, de depender unos de otros, de poder hacer cosas para los demás y que ellos hagan cosas por ti.

Rodríguez Arana (n/d) El bienestar constituye la segunda función social básica del Estado, después del mantenimiento de la paz y el orden interior y exterior. De esta forma, se reconoce que el rol del Estado dice relación con el bienestar a la vida económica y social y sus principales campos de aplicación son las bases de la economía nacional. Por tanto, el Estado posee un rol fuerte, interventor en la economía. Existe una conciencia social. El Estado posee un rol interventor en la vida social después de la crisis de 1929, las dimensiones han crecido. El Estado posee una función ordenadora en la vida económica y social, tiene como cometido fundamental: el establecer el orden en el que se consiga la mayor medida posible de bienestar general y se promueve el libre desarrollo de la persona en beneficio de la generalidad.

• El Estado, Empresa del Bien Común:

Máximo, (1990. p.625) De acuerdo con la corriente Aristotélico Tomista, y a menudo también al margen de ella, se suele afirmar que el fin propio, objetivo y necesario del Estado es el Bien Común, lo cual, sin embargo, si no se aclara debidamente, solo conduce a un cambio nominal. La elaboración de la noción del Bien Común, se debe en gran medida a teólogos católicos y en particular a las corrientes tomitas, según el

padre jesuita Francisco Suárez, el Bien Común es un status en el cual los hombres viven en un orden de paz y de justicia con los fines suficientes para la conservación y el desarrollo de la vida material, con la probidad moral necesaria para la preservación de la paz externa, la felicidad del cuerpo político y la conservación continua de la naturaleza humana. Rommen, por su parte acota: es un status en el cual se alcanza la satisfacción de todos los deseos de la comunidad y de sus miembros; es el principio que prevalece y controla cualquier otro interés en su orden; es el principio creador, el poder que conserva el cuerpo político y que convierte a la masa amorfa externa, al mero conglomerado de individuos, en un cuerpo solidario de ayuda mutua de interés

En síntesis, y al margen de algunos contenidos concretos que aparecen en el concepto precedente expuso, puede decirse que el Bien Común, en su clásica acepción, no es el Bien de todos, como si todos fueran una unidad real, sino el conjunto de condiciones apropiadas para que todos, grupos intermedios, y personas individuales, alcancen su bien particular. Por eso cabe también afirmar que no hay contradicción entre el Bien Común así considerado y los Bienes particulares

Maritain, (teoría del derecho de Máximo Pacheco, 1990. p.613) expone que el Bien Común obliga a la redistribución de los bienes sociales para el beneficio de la Persona Humana en su desarrollo integral, con un fundamento de autoridad y una moralidad intrínseca, que es El Personalismo Comunitario.

Pío XII, (1942) Toda actividad del Estado, política y económica, está sometida a la realización permanente del bien común; es decir de aquellas condiciones externas que son necesarias al conjunto de los ciudadanos para el desarrollo de sus cualidades y de sus oficios, de su vida material, intelectual y religiosa.

- **El Estado, como Garante de lo Público.**

Los antecedentes de la administración Pública se pueden remontar incluso antes de la escuela cameralista, ya sea desde las polis griegas, el asentamiento en territorios, etc. Tomando la administración desde la Escuela Cameralista se desarrollo en Prusia y Austria y estaba formada por estudiosos de la Administración Pública quienes conformaban un grupo de asesores del monarca, ellos hicieron estudios para definir ciertos tipos de enseñanza para preparar a los funcionarios que ingresaban al servicio público y estaban al servicio del monarca, los estudios eran de carácter descriptivo como funcionaban las organizaciones de gobierno y como debían desarrollar sus funciones (capacitación de funcionarios del Estado) Estos estudios conforman el primer intento de sistematización del conocimiento, son las primeras tareas que se adhieren a la AP y establecieron mecanismos de capacitación del funcionario público. Además elaboran instrumentos relacionados con la contabilidad, planificación estratégica, presupuesto, etc. Como el rey quería aumentar la riqueza del reino, se eligió a los mejores y a esos se les capacitó.

En los siglos XVII–XVIII en Francia, las Ciencia de la Política. También se evidencian los primeros signos de los que más adelante será la Ciencia de la Administración. Los aportes que hacen son de carácter teórico y pragmático (recopilación de diccionarios de policía)

Ambas escuelas (de Policía y Cameralista) son conocidas como las impulsoras de lo que luego se transforma en la ciencia de la Administración Pública.

Este período termina con la revolución humana que pone fin a estos Estados Absolutos y surge el modelo de Estado Moderno, lo que hace vuelco en el tratamiento de la configuración de estos Estados

- **Conclusiones.**

Por medio de la lectura se puede establecer que efectivamente el Estado es la Empresa del Bien común, puesto que pone en marcha todos sus sistemas y esfuerzos en potenciar al máximo a cada uno de sus integrantes, por medio de un Estado de Bienestar, con el cual puedan sentirse seguros, protegidos y dispuestos a su autorrealización, que de forma indirecta beneficia también al Estado, ya que un pueblo bien establecido y autorrealizado, puede producir mas que un pueblo que carece de ciertas necesidades básicas, y que por tanto en ves de producir para su Estado será una carga aun mas pesada.

Esta gestación de beneficios, no podría verse alcanzada sino fuese por la función administrativa llevada a cabo por el jefe de Estado y la administración Pública, que asegura el cumplimiento de sus decisiones y asegura el funcionamiento igualitario para todas las personas orientando siempre a un fin equitativo y de gran espíritu de servicio público. Muchas veces se escucha que el Estado cada día comienza a ser una entidad que poco se preocupa de lo publico y que cada ves cae mas en un Estado de malestar que de bienestar, es interesante saber de ante mano, que si bien el Estado cada día debe ir modernizando sus visiones, este no puedo cumplir los deseos de todos sus integrantes, ya que el no es un ser mágico, sino mas bien un ente dotado de elementos que le permitirán realizar actividades para fomentar el desarrollo de los hombres, pero en ningún caso podrá desarrollarlo completamente, ya que jamás podría tener le capacidad de dejar a cada uno de los seres contentos de todo, siempre habrán criticas para el Estado, algunas por faltas de Modernización según los sectores mas juveniles y ansiosos de hacer del Estado y la administración Pública un sistema mas cercano a ellos, pero mientras ellos estén pensando en un Estado interactivo, la otra cara de la moneda en la población de mayor edad, pensaran que el Estado esta olvidando a las minorías y el respeto por las viejas tendencias, por tanto ¿hasta donde el Estado puede satisfacernos?, esta es un pregunta muy amplia y según el contexto donde será expuesta esta tendrá diversas interpretaciones. Solo debemos recordar que el Estado aun estando orientado al Bien Común de todos, este jamás podrá dejar satisfechos a todos, y por tanto este solo deberá Velar porque se cumplan efectivamente todo en cuanto este a su alcance, ya sea por medio de medidas de protección a la comunidad por medio de servidores públicos como la policía, o bien garantizando derechos y estableciendo deberes para el efectivo respeto de unos y otros, por medio de políticas publicas o códigos que regulan el comportamiento humano, logrando de algún modo una efectiva convivencia humana y una autorrealización de la misma, tomando siempre la base, que *la libertad de uno termina donde nace la libertad del otro*.

Hoy en día mucho se habla de una nueva forma de gobierno, de un Nuevo modelo de Estado, un Estado mas eficiente, menos centralizado y mucho mas moderno. Esto se debe a que tanto el estado como su Administración, y servidores públicos, han ido evolucionando, siempre orientados a llegar de mejor forma a sus clientes usuarios, que es el nuevo concepto que ha ido incorporando, haciendo que el estado sea tan eficiente como una empresa publica, que vea a las necesidades de sus ciudadanos como necesidades de sus clientes, y por ello elabore formulas innovadoras para ir en busca de las soluciones. Si bien es criticado el sistema de privatización del Estado, debemos detenernos a pensar que el Estado nunca dejara de ser de todos, ya que sin un pueblo no cabria su razón de ser, pero debemos abrir nuevos horizontes orientados a una privatización no de empresas privadas, sino tomando la eficiencia del sistema privado e irlo incorporando al sistema publico, porque nada podría ser mejor que un sistema de todos y para todos, orientado a la igualdad, pero con la efectividad de un sistema privatizado, donde se acabaran las inmensas filas en las consultas, o el mal vocabulario y trato de un servidor publico para con los usuarios.

Todo eso seria posible si el Estado y su Administración Pública comenzará a realizar un Benchmarking con las empresas privadas mas eficientes del país y saber si estas practicas pueden ser implementadas al sistema Público, y con ello dar mayor eficiencia y eficacia a los requerimientos del pueblo que componen el propósito y fin del Bien común y del Estado.

En Chile algunas prácticas privadas, en el sistema Público, han dado una efectividad sorprendente, no sólo son un modelo publico privado, sino además tienen un eficiencia innovadora, como pocos sistemas públicos han tenido, ejemplo de ello es la incorporación de las nuevas tecnologías que sin duda hacen de un sistema tedioso un sistema ágil, lleno de atractivos para los usuarios, como el caso del SII, o Chilecompras, que además

denotan un compromiso por llevar adelante la probidad Pública y Administrativa. Estas prácticas son mucho mas competitivas que estar haciendo filas y llenando formularios, además cumplen en forma las expectativas de los nuevos clientes–usuarios.

Pese a lo bueno de un sistema mas eficiente y con mas innovaciones que acerquen al Estado y nos ayuden a comprender mejor las practicas Públicas, nuestro nuevo Estado modernizador, deberá tener en cuenta la delicada brecha que puede ocasionar el conocimiento y las oportunidades de comprender como manejar los nuevos sistemas, por tanto hoy en día nuestro nuevo Estado, ya no solo debe garantizar nuestro antiguo concepto de Bien Común donde desarrolla solo algunas de nuestras necesidades, sino hoy en la practica y lucha por hacer mas activa la función Administrativa, este deberá ahora procurar, que todos los ciudadanos clientes puedan desarrollar de mejor forma sus conocimientos, no quedándose atrás de este proceso modernizador del Estado, haciendo así que este proceso sea integrador y no cree mas diferencias sociales y económicas, logrando tener un Estado igualitario, pero a la ves moderno.

6– Bibliografía:

- Pacheco M. (1990). *Teoría del Derecho* (4ta edición). Chile, Editorial Jurídica de Chile.
- Heller H. (1995). *Teoría del Estado* (decimoquinta reimpresión). México. Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio N. (1998). *Estado Gobierno y Sociedad*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Haefner C. (2002). *Estado y Modernización de la Gestión Pública*. (1ra Edición). Itinerarios para un Milenio.
- Aquino, S. T. (1975). *Antologías Santo Tomas de Aquino*. (Primera Edición). Chile. Editorial Nacional Gabriel Mistral Ltda.
- Harré, R. (2002). *1000 Años de Filosofía*. Madrid. Editorial Santillana.
- Gómez Cerda J. (n./d). La Política Según Jacques Maritain. Obtenida el 12 de mayo del 2006,

<http://www.acmoti.org/LA%20POLITICA%20SEGUN%20JACQUES%20MARITAIN.%20Jose%20Gomez%20Cerd>

- Cuesta J. A. (2001). Nacimiento del Estado. Septiembre, obtenida el 12 de mayo del 2006, http://webs.montevideo.com.uy/iurisweb/nacimiento_estado.htm
- Galbraith, J.K. (1989). Nacimiento del Estado de Bienestar. Obtenida el 29 de abril del 2006, <http://www.mty.itesm.mx/dhcs/deptos/ri/ri95-801/lecturas/lec073.html>
- Guerrero T. A. & Fernández V. M. (n.d.). El Origen del Estado. Obtenida el 10 de junio del 2006, <http://laberinto.uma.es/Lab2/La2Art8AGuerrero.htm>
- Sánchez A. F. (2003). Planificación Estratégica y Gestión Pública. Obtenida el 10 de junio del 2006, <http://www.eclac.cl/publicaciones/Ilpes/0/LCL1870P/sgp32.pdf>
- Guerrero O. (1978). La Administración Pública Del Estado Capitalista. Obtenida el 29 de abril del 2006, <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1184>
- Sen Amartya (1998). El Futuro del Estado de Bienestar. (Conferencia pronunciada en el "Círculo de Economía" de Barcelona). Obtenida el 11 de junio del 2006, <http://www.lafactoriaweb.com/articulos/amartya.ht>